

repartimiento, alzamiento, y demás
que se dha Provisión, y de una Declaración
o Admision g. tamb. Se ha visto, consta,
consideración del Pto. Cnd. Real, y acuerdo
de los Comisiones q. e deben nombrarse
en Cuya Sociedad esta Ciudad, Acuerda:
Se guarde cumplir y execute segun y com
o requiere, y que para la elección de
dho Comisiones, medíame haren poco
mismo en ese Largo, y hallare alguno
de los mismos indispuesto: el Cmo S.
Presidente, mando a oír a Cardojo J.
el martes de la Semana proxima, q.
todo concuerden baxo la multa de diez
ducados

Garado

El S. ond. Tres Salaspanas q. no tienen
de hallar pendiente en la R^a Chancillería
ni Reclamo en que alguno reino de la
Palma, tengan contra esta Ciudad, sobre
si las labras han de parar o no en la
no o meno, segun le avisa el Oficio,
para si ha de seguir, y saldr a la de
Jura, e interrogaciada, acuerda, lo hagan
según Corresponda, entendiendose en el
mismo S. ond. Tres, proponiéndole
las noticias y caudales q. a su rango

